

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de Contabilidad y Presupuesto de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente del presupuesto general para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de noviembre del año en curso.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto refundido de la LRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

El Presupuesto y sus Bases de ejecución se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcobendas, a 20 de noviembre de 2025.—La titular de la Dirección General de Economía del Ayuntamiento de Alcobendas (firmado).

(03/19.209/25)

